



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013 - 2020- MDI/GM

Ilabaya, 07 de enero del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la, promoción del desarrollo local es permanente e integral, las Municipalidades Provinciales con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población";

Que, de conformidad con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMESEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Infraestructura Publica por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°017-2013-MDI/GM y modificatorias, se ha cumplido con los requisitos y exigencias estipuladas para proceder con la designación solicitada. Por lo que, es pertinente la emisión del Acto Resolutivo que implemente la designación solicitada. Por lo que, es pertinente la emisión anticipada al 07 de agosto del 2019, al amparo del inc. 17.1 del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del ato administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°062-2019-MDI/A, de fecha 28 de febrero de 2019, se delega la facultad del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: a) efectuar la designación y cese de encargaturas y/o cargos de los Jefes de Unidad, órganos Desconcentrados, Oficinas y demás dependencias de la Municipalidad, de acuerdo al perfil profesional y/o características de cada puesto; (...);

Que, con informe N°001-2020-US-GM/MDI, de fecha 07 de enero del 2020, del Ing. Crishtian Maquera Quispe, quien designa al ING. JUAN CARLOS MAMANI ARGOLLO, con registro C.P.I. N°168042 como INSPECTOR del IOARR denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", para lo cual es pertinente la emisión de acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al ING. JUAN CARLOS MAMANI ARGOLLO, con registro C.P.I. N°168042, como INSPECTOR del IOARR denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Juan Carlos Mamani Argollo, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

C.c:
Alcaldía
• GM
• GAJ
• US
• GAF
• URH
• INTERESADO

